

El Puerto **Que Queremos** Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Congreso del Estado de Jalisco

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Mtro. Ramiro Iván Campos Ortega
Director Jurídico

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Julio de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto el que los integrantes de este Ayuntamiento manifiesten el sentido de su voto respecto del decreto número 26408/LXI/17 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone la reforma a los artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 TER, así como los Capítulos III y IV del Título Sexto, y los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Combate a la Corrupción; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0397/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos en lo general y en lo particular**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, emitir su voto a favor del decreto número 26408/LXI/17 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone la reforma a los artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 TER, así como los Capítulos III y IV del Título Sexto, y los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Combate a la Corrupción.

Notifíquese.-

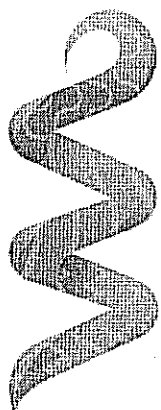
Atentamente

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Julio de 2017


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General



C.o.p.- Archivo





Estimado cliente:

Estafeta agradece su preferencia. A continuación, encontrará el comprobante de entrega de su envío:

Número de guía: 8015228988770620092604

Garantía del servicio: Entrega garantizada al siguiente día hábil (lunes a viernes)

Fecha de envío: 18/07/2017 04:45 P. M.

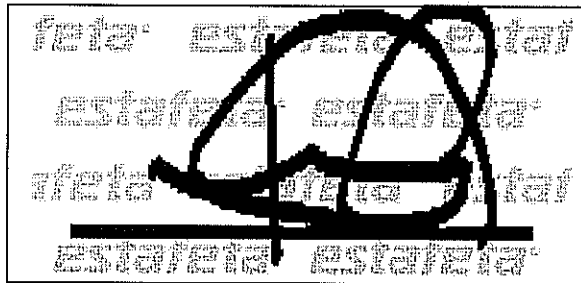
Fecha de entrega: 19/07/2017 11:01 A. M.

Recibió: SOE: JULIETA BECERRA

Lugar de entrega: Guadalajara

Referencia:

Firma de Recibido:



Atentamente

Estafeta Mexicana S.A. de C.V.

Lo invitamos a seguir al pendiente de las promociones en nuestros servicios, a través de nuestra página de Internet y redes sociales.

Facebook: [estafetamx](#)

Twitter: [@estafeta](#)

www.estafeta.com

Sistema de rastreo Estafeta 10/08/2017 01:19:34 p. m.

Estafeta

ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.

AV. JOSE VASCONCELOS No. 105 PISO 4 COL. HIPODROMO CONDESA
C.P. 06170 MEXICO, CUAUHTEMOC

R.F.C. EME880309SKS

SUC. PTO. VALLARTA LIBRAMIENTO

LBTO LUIS DONALDO COLOSIO 122 B COL. OLIMPICA

C.P. 48330 OLIMPICA JALISCO

TEL. 3222232898

Numero de venta:

No. Sesion: 484-72-1-7482402-2

18/07/2017 16:45:38

Plaza: PVR PDV: 072 Vendedor: 24234

Cliente: 0005228988 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

CANT UNI. DESCRIPCION P. UNIT TOTAL

1 GE Dia Sig. Pre1

(:ORI:PVR DES:BDL)

(COD. RASTREO: 0153434513)

(GUIA: 801522898870620092604)

(CONTENIDO: DOCUMENTOS)

(PESO: 1.0000)

(ALTO: 0CM, ANCHO: 0CM, LARGO: 0CM)

1 SE Dia Sig. CB

** SEGURO NO REQUERIDO POR EL CLIENTE

AVISO DE PRIVACIDAD

Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. con domicilio en AV. JOSE VASCONCELOS NO. 105, PISO 4, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06170, CD. DE MEXICO, utilizara sus datos personales aqui recabados para la prestacion de nuestros servicios. Para mayor informacion, usted puede acceder al aviso de privacidad completo en <http://www.estafeta.com/>. El servicio que ampara el presente ticket o billete incluye la entrega del envio en su destino en dias y horas habiles, por lo que el suscrito acepta que en el caso de que su entrega no pueda efectuarse porque el domicilio de destino sea incorrecto, o por ausencia del destinatario o por cualquier otra causa no imputable a Estafeta, el suscrito remitiendo acepta que el envio sea devuelto a su origen, comprometiendose a pagar a Estafeta los gastos en que esta incurra por ese movimiento, segun Clausula 3a del Contrato de Servicio de Mensajería o Paquetería de Estafeta; sin embargo, en el supuesto caso de que no se cubran los mismos dentro de un termino de 30 dias naturales, el remitente autoriza a Estafeta a destruir el envio de que se trate, no reservandose accion o derecho que ejercer en contra de quien fuere el suscrito declarara, bajo protesta de decir verdad, que el envio que ampara el presente no contiene